GS-2025 - 058427 /JESEP – COPES – 29.25

Sibaté, 30 de diciembre de 2025.

Señor Coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato de compraventa No. 06-2-10319-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2025**	**Hasta**	**30/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-037440-DILOF de fecha 30/10/2025, el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de director Logístico y Financiero, designó y notificó al señor intendente MILTON ALBENYS ROBLES CANO, como supervisor del contrato de compraventa del asunto.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 31/10/2025 y el 30/11/2025 presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-054364-JESEP del 30/11/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato de compraventa PN DILOF Nro.	**06-2-10319-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ÉLITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES), LOTE 2 "ACCESORIOS TÁCTICOS"
Contratista	AMERICAN TACTICAL S.A.S. NIT: 900.642.589-5 Ciudad Notificación: Bogotá D.C. calle 44 Nro 53 54 Teléfonos: (601) 2212509, (601) 2214044, 3124226811, 314 8143019; 3213544884, 3108078168 Email: tecnico@americantactical.com.co; drodriguez@americantactical.com.co
Representante legal	CAROLINA VALDERRAMA MONTOYA Cédula de ciudadanía Nro.41.871.380 expedida en la Tebaida
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($248.350.200,00) exento de IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($248.350.200,00) exento de IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2025, previa coordinación con el supervisor del contrato. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", previo al recibo a satisfacción de los bienes.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/10/ 2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A

Prorrogas	Si, prorroga 1 hasta el 30 de diciembre del 2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Mediante comunicado oficial GS-2025-050614-JESEP de fecha 02/11/2025, se solicita a la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S. la presentación del cronograma de entrega de los elementos requeridos. Asimismo, se indican las tallas y cantidades de cascos conforme a lo establecido en el ítem 9.3 del anexo Nro. 2 de especificaciones técnicas del contrato, el cual fue remitido del correo electrónico milton.robles@correo.policia.gov.co a los correos tecnico@americantactical.com.co y drodriguez@americantactical.com.co
2. Desde el correo electrónico; projas@americantactical.com.co de fecha 04/11/2025, la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S., dio respuesta a la solicitud realizada el 02/11/2025, al correo milton.robles@correo.policia.gov.co enviando documento anexo pdf, en el cual manifiesta las fechas de entrega de elementos para el 15/12/2025.
3. Mediante comunicado oficial GS-2025-050918-JESEP de fecha 05/11/2025, se da respuesta y aprueba cronograma de entrega de elementos del contrato en mención a la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S., el cual fue remitido mediante el correo electrónico milton.robles@correo.policia.gov.co al correo tecnico@americantactical.com.co y drodriguez@americantactical.com.co
4. Mediante comunicación oficial GS-2025-052826-JESEP de fecha 20/11/2025, se solicita a la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S., el cronograma y avances en la adquisición y entrega de los elementos que se van a adquirir en el presente contrato, el cual fue remitido mediante correo electrónico milton.robles@correo.policia.gov.co al correo tecnico@americantactical.com.co y drodriguez@americantactical.com.co
5. Desde el correo electrónico; projas@americantactical.com.co de fecha 25/11/2025, la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S., dio respuesta a la comunicación oficial GS-2025-052826-JESEP de fecha 20/11/2025, al correo milton.robles@correo.policia.gov.co enviando documento anexo pdf, en el cual manifiesta estado de avance en la ejecución del presente contrato.
6. Mediante comunicación oficial GS-2025-054013-JESEP de fecha 28/11/2025, se solicita a la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S., una cronología de avances en la adquisición y entrega de los elementos con el fin de corroborar tiempos de entrega de los elementos que se van a adquirir en el presente contrato, el cual fue remitido mediante correo electrónico del email milton.robles@correo.policia.gov.co al correo tecnico@americantactical.com.co y drodriguez@americantactical.com.co
7. Desde el correo electrónico; projas@americantactical.com.co de fecha 28/11/2025, la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S., dio respuesta a la comunicación oficial No. GS-2025-054013-JESEP de fecha 28/11/2025, al correo milton.robles@correo.policia.gov.co enviando documento anexo pdf, en el cual manifiesta solicitud de prórroga de los elementos relacionados en los ítems 1,2 y 9 del anexo Nro. 2 especificaciones técnicas del contrato en mención.
8. Mediante comunicado oficial GS-2025-054566-JESEP de fecha 01/12/2025, se solicita a la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S. pruebas para acreditar causal de exclusión de responsabilidad con ocasión a solicitud de prorroga, con el objeto de que la supervisión emita concepto de viabilidad o inviabilidad de acuerdo a que los hechos constituyan un caso de fuerza mayor o caso fortuitos, el cual fue remitido del correo electrónico milton.robles@correo.policia.gov.co a los correos tecnico@americantactical.com.co y drodriguez@americantactical.com.co.
9. Desde el correo electrónico; projas@americantactical.com.co de fecha 02/12/2025, la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S., dio respuesta a la comunicación oficial GS-2025-054013-JESEP de fecha 28/11/2025, en la cual se solicita una cronología detallada de los avances del contrato, donde dan respuesta al correo milton.robles@correo.policia.gov.co enviando documento anexo pdf, en el cual la cronología detallada de los avances en la ejecución del presente contrato.

10. Desde el correo electrónico; projas@americantactical.com.co de fecha 02/12/2025, la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S., dio respuesta a la comunicación oficial GS-2025-054566-JESEP de fecha 01/12/2025, al correo milton.robles@correo.policia.gov.co enviando documento anexo pdf, en el cual hacen aporte de pruebas para acreditar causal de exclusión de responsabilidad y solicitud de prórroga para la ejecución del presente contrato.
11. Mediante comunicado oficial GS-2025-055004-JESEP de fecha 03/12/2025, se emite concepto de viabilidad para prórroga al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10319-25, ante el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional.
12. Mediante comunicado oficial GS-2025-055267-JESEP de fecha 05/12/2025, se realizan correcciones sugeridas al comunicado oficial GS-2025-055004-JESEP de fecha 03/12/2025 donde se emite concepto de viabilidad para prórroga al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10319-25, ante el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional.
13. Mediante comunicado oficial GS-2025-055624-JESEP de fecha 09/12/2025, se realizan correcciones sugeridas al comunicado oficial GS-2025-055267-JESEP de fecha 05/12/2025 donde se emite concepto de viabilidad prórroga al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10319-25, ante el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional.
14. El día 12 de diciembre del 2025, esta supervisión coordina con el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, para que la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S. haga entrega parcial de unos elementos correspondientes al anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" ítems 3, 4, 5, 6 y 8 del contrato en mención, mediante formato de recepción de bienes 001 con fecha 12/12/2025.
15. El día 12 de diciembre del 2025, esta supervisión coordina con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicación de la Policía Nacional, para que la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S. haga entrega parcial de unos elementos correspondientes al anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" ítems 1 y 2 del contrato en mención, mediante formato de recepción de bienes 047 con fecha 12/12/2025.
16. El día 15 de diciembre del 2025, se da viabilidad y se firma la prórroga Nro.1 hasta el 30 de diciembre, al contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10319-25 celebrado entre la POICIA NACIONAL y la firma AMERICAN TACTICAL S.A.S. cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ÉLITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES), LOTE 2 "ACCESORIOS TÁCTICOS*".
17. Mediante comunicado oficial GS-2025-042595-DILOF de fecha 15/12/2025, esta supervisión es notificado de la prórroga Nro.1 del contrato de compraventa Nro.06-2-10319-25.
18. El día 15 de diciembre del 2025, esta supervisión coordina con el Grupo de Armamento de la Policía Nacional, para que la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S. haga entrega parcial de unos elementos correspondientes al anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" ítem 7 del contrato en mención, mediante formato de recepción de bienes 031 con fecha 15/12/2025.
19. Mediante comunicado oficial GS-2025-056597-JESEP de fecha 16/12/2025, se solicita a la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S. cronología avances contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10319-25, con relación al ítem 9 del contrato, el cual fue remitido del correo electrónico milton.robles@correo.policia.gov.co a los correos tecnico@americantactical.com.co y drodriguez@americantactical.com.co.
20. Desde el correo electrónico; projas@americantactical.com.co de fecha 19/12/2025, la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S., dio respuesta a la comunicación oficial GS-2025-056597-JESEP de fecha 16/12/2025, al correo milton.robles@correo.policia.gov.co enviando documento anexo pdf, en el cual manifiesta estado actual del ítem 9 del presente contrato.

21. El día 21 del diciembre de 2025, es firmada y autorizada la garantía única de la prorroga Nro. 1 del contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10319-25 por parte del Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional.
22. El día 22 de diciembre del 2025, se realizan los tramites de facturación de los elementos relacionados en el formato recepción de bienes Nro. 001 con fecha 12/12/2025 ante el área de contratos de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, donde se emite el derecho a turno 613 por un valor de $ 71.995.500,00 pesos exentos de IVA.
23. El día 22 de diciembre del 2025, se realizan los tramites de facturación de los elementos relacionados en el formato recepción de bienes Nro. 047 con fecha 12/12/2025 ante el área de contratos de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, donde se emite el derecho a turno 615 por un valor de $ 73.491.600,00 pesos exentos de IVA.
24. El día 23 de diciembre del 2025, se realizan los tramites de facturación de los elementos relacionados en el formato recepción de bienes Nro. 031 con fecha 15/12/2025 ante el área de contratos de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, donde se emite el derecho a turno 620 por un valor de 5.699.000,00 pesos exentos de IVA.
25. El día 24 de diciembre del 2025, esta supervisión coordina con el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, para que la empresa AMERICAN TACTICAL S.A.S. haga entrega total de los elementos correspondientes al anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS" ítem 9 del contrato en mención, mediante formato de recepción de bienes 002 con fecha 24/12/2025.
26. El día 26 de diciembre del 2025, se realizan los tramites de facturación de los elementos relacionados en el formato recepción de bienes Nro. 002 con fecha 24/12/2025 ante el área de contratos de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, donde se emite el derecho a turno 634 por un valor de $ 97.164.100,00, pesos exentos de IVA.
27. Mediante comunicado oficial GS-2025-058239-JESEP de fecha 30/12/2025, se solicita relación de pagos del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10319-25, ante el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero de la Policía, toda vez que se requiere la información para actualizar el balance de pagos y entregas del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	Al momento el contratista ha cumplido con lo requerido.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	Al momento el contratista ha obrado con honestidad y buena fe en los tramites requeridos.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista ha cumplido adecuadamente a los requerimientos solicitados.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	El contratista en la oferta presento la planilla de parafiscales.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA o quien haga sus	Si	La póliza presentada por el contratista fue aprobada el 31/10/2025.

veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	Si	No han surgido inconvenientes relacionados con la confidencialidad.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	N/A	Hasta el momento el contratista no ha manifestado amenazas o peticiones indebidas.
8. Mantener activa la cuenta corriente reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del contrato.	Si	Al momento el contratista ha cumplido con lo requerido.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	En el presente periodo no se han entregado elementos para el desarrollo del objeto contractual.
10. El CONTRATISTA nacional se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente asociada a su actividad económica o productiva, la Ley 9 de 1979, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Ley 1252 de 2008, el Decreto 2981 de 2013, la Resolución Nro. 0839 de 2023, así como las que complementen, sustituyan, modifiquen o cambien parcialmente las normas mencionadas. En el caso de contratista extranjero, deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental equivalente o que convalide en el país de origen de los bienes.	Si	En el presente periodo el contratista no ha sido reportado por infracciones a la normatividad ambiental
11. Alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	Si	Al momento el contratista ha cumplido con lo requerido.
12. Priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, que promuevan la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).	Si	Al momento el contratista ha cumplido con lo requerido.
13. Garantizar la adecuada gestión de los impactos ambientales negativos derivados de la generación de residuos, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y aplicable.	Si	Al momento el contratista ha cumplido con lo requerido.
14. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes,	Si	Al momento el contratista ha cumplido con lo requerido.

durante o al finalizar el contrato, será asumida como responsabilidad del contratista.		
15. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice a través de los correos institucionales autorizados, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial Nro. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente Nro. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "*Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional*".	Si	Al momento el contratista ha cumplido con lo requerido.
16. Para efectuarse el pago el CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "*PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN*" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	Si	El contratista adjunto las facturas según las entregas en el *SIIF NACIÓN* de formas oportuna.
17. Para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.	N/A	De acuerdo al monto de ejecución del contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25, no aplica el pago del impuesto al timbre nacional ya que no se cumple con los umbrales exigidos.
18. Cumplir con la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones", en caso que aplique.	Si	Al momento el contratista ha cumplido con lo requerido.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	Al momento el contratista ha cumplido con lo requerido.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**SISTEMA MODULAR DE INTERCOMUNICADOR TÁCTICO (AURICULARES MULTICOMUNICACIÓN)**		Si	Los elementos recepcionados cumplen de acuerdo con las características establecidas en el anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25, de igual manera como se deja constancia en el formato de recepción de bienes Nro. 047 de fecha 12/12/2025 y la constancia de recibido a satisfacción Nro. 2 de fecha 22/12/2025.
	Marca:	*3M*		
	Modelo:	PELTOR™ ComTac™ VIII / 3M™ PELTOR™ ARC		
	Link de consulta con dominio.com	*https://www.3m.com/3M/en_US/p/dc/v101745613/*		
1.1	**Especificaciones auriculares multicomunicación:** • Opciones de Idioma de Voz: inglés (predeterminado), español, francés, alemán • Paisaje Sonoro: Sí • Compartimento de Batería: carcasa sellada un solo lado • Versión con diadema: Banda de goma ajustable de perfil bajo. Convertible en accesorio para casco • Estilo de Aurícula: Perfil bajo. Sobre la oreja • Tipo de Micrófono de Voz: Telescópico. Dinámico. Cancelación de ruido. Resistente al agua (IP68), 3m / 30 min • Respuesta de Frecuencia del Micrófono de Voz: 200 Hz ~ 7 kHz • Impedancia del Micrófono de Voz: Aproximadamente 150 Ohm • Tipo del Cable de Descarga / longitud: Recto. Kevlar® Hilado / Aproximadamente 500 mm • Color: gris **Opciones de enchufe de descarga** • Comunicación dual: tipo de enchufe: 5-pin U-384/U (-92) **Función de Escucha Ambiental** • Avanzada: Perfiles de Audio de Misión (MAP) Predeterminado: Observación, Patrullaje, Conversación, Confort, APAGADO • Clásica: 4 Niveles de Amplificación y APAGADO • Modo Tapón para los Oídos: Sí **Características de Poder / Eléctricas** • Tipo de Batería: 2x AAA Alcalina (LR03) • Tiempo de Funcionamiento: Aproximadamente 50 horas **Características Ambientales** • Temperatura de Operación*: -40°F / -40°C a 131°F / 55°C • Temperatura de Almacenamiento: ≤72h: -67°F / -55°C a 159.8°F / 71°C. >72h: -4°F / -20°C a 104°F / 40°C • Vida Útil del Producto: 5 años, excluyendo baterías, a temperatura ambiente • Supervivencia en Agua Salada: Agua salada (5%) 2m durante 30 min • Condiciones de Almacenamiento Recomendadas: 5 años: Clima Controlado Interior (<90% de humedad			
1.2	**Características principales** • Diseñados para ser utilizados por policía y militares			

	• Ayudan a proteger la audición y puede ayudar a promover la conciencia situacional auditiva y la comunicación en entornos acústicos desafiantes. • Debe estar equipado con un cable descendente para conexión a una radio a través de un botón de pulsar para hablar (PTT) y un micrófono de cancelación de ruido para comunicarse en entornos ruidosos. • Debe tener modo de tapón para ayudar a mantener la conciencia situacional auditiva cuando se utiliza en combinación con tapones para los oídos • Debe tener modo de escucha avanzada con Perfiles de Audio de Misión (MAP) para maximizar la audibilidad según el entorno acústico • Debe tener micrófono de voz con cancelación de ruido (IP68) para comunicación en ambientes ruidosos • Con escucha ambiental para la conciencia situacional auditiva • Debe tener protección auditiva para ayudar a proteger contra ruidos de impulso y de estado constante • Debe tener un rendimiento Ambiental: Probado de acuerdo con las secciones aplicables de MIL-STD-801H • Debe tener una interferencia Electromagnética: Probado de acuerdo con MIL-STD-461G		
1.3	**Accesorios que debe incluir por cada sistema modular de comunicación táctico** • Conector para riel (ARC) Accesory Rail Connectors para ajustarlo al casco táctico misma marca de los auriculares multicomunicación.		
1.4	**Documentos:** **<u>El contratista adjuntó</u>** ficha técnica de la marca fabricante del elemento contratado, así mismo diligenció el link de consulta con dominio.com, donde se pudo validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se podrá verificar en el link indicado por el contratista.		
2	**ADAPTADOR PTT** Marca: SYLINX Modelo: PT 21 TERMINACIÓN CON CONECTOR PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	Si	Los elementos recepcionados cumplen de acuerdo con las características establecidas en el anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25, de igual manera como se deja constancia en el formato de recepción de bienes Nro. 047 de fecha 12/12/2025 y la constancia de recibido a satisfacción Nro. 2 de fecha 22/12/2025.
2.1	•Botón pulsar para hablar (PTT) •El adaptador debe ser compatible con los AURICULARES MULTICOMUNICACIÓN del ítem 1 del presente anexo y con los radios MOTOROLA APX 8000. •Color negro o gris •Seguridad de que los auriculares y el radio funcionen bidireccional a la perfección, permitiendo una comunicación clara en entornos ruidosos.		
3	**TABLERO DE NAVEGACIÓN TÁCTICO CON SISTEMA DE MONTAJE PARA TELÉFONOS MÓVILES.** Marca: S&S PRECISION Modelo: <u>NavBoard® FlipLite™ Kit - Black (FlipLite, Jacket & Harness)</u> <u>NavBoard® FLAP 2.0 Pack - Compatible with NEW NavBoard® FlipLite™ COMPASS TYPE: Suunto</u>	Si	Los elementos recepcionados cumplen de acuerdo con las características establecidas en el anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25,

	Compass		de igual manera como se deja constancia en el formato de recepción de bienes Nro. 001 de fecha 12/12/2025 y la constancia de recibido a satisfacción Nro. 1 de fecha 22/12/2025.
	Link de consulta con dominio.com: *https://www.sandsprecision.com/nav-gear/navboard-fliplite-kit.html*		
	3.1. Tablero de navegación táctico con sistema de montaje para teléfonos móviles a. Moldeado con nailon modificado contra impactos b. Compatible con fundas: se adapta a dispositivos inteligentes de hasta 8,9 cm de ancho x 17 cm de largo x 1,7 cm de profundidad, con o sin funda c. Permitir a los usuarios usar su funda preferida d. Bisagra de fricción ajustable e. Correas de silicona para la sujeción de dispositivos inteligentes con nervaduras internas para evitar que se desprendan del dispositivo f. El cierre elástico se guarda automáticamente y no interfiere al usar un dispositivo inteligente g. Se fija a un campo MOLLE/PALS de 4 x 2 mediante dos correas de montaje h. Fácil de poner y quitar i. Ranuras integradas para la banda abdominal j. Color negro		
3.1	**Documentos:** **El contratista adjuntó** ficha técnica de la marca fabricante del elemento contratado, así mismo diligenció el link de consulta con dominio.com, donde se pudo validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se podrá verificar en el link indicado por el contratista.		
4	Funda color negro para el tablero de navegación táctico (misma marca del tablero de navegación contratado en el ítem 3 del presente anexo).	Si	Los elementos recepcionados cumplen de acuerdo con las características establecidas en el anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25, de igual manera como se deja constancia en el formato de recepción de bienes Nro. 001 de fecha 12/12/2025 y la constancia de recibido a satisfacción Nro. 1 de fecha 22/12/2025.
5	Arnés ergonómico color negro (misma marca y compatible con tablero de navegación contratado en el ítem 3 del presente anexo).	Si	Los elementos recepcionados cumplen de acuerdo con las características establecidas en el anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25, de igual manera como se deja constancia en el formato de recepción de bienes Nro. 001 de fecha

			12/12/2025 y la constancia de recibido a satisfacción Nro. 1 de fecha 22/12/2025.
6	Panel para GPS y panel de brújula (misma marca y compatible con tablero de navegación contratado en el ítem 3 del presente anexo)	Si	Los elementos recepcionados cumplen de acuerdo con las características establecidas en el anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25, de igual manera como se deja constancia en el formato de recepción de bienes Nro. 001 de fecha 12/12/2025 y la constancia de recibido a satisfacción Nro. 1 de fecha 22/12/2025.
7	Brújula suunto (para instalar en panel de brújula del ítem 6 del presente anexo)	Si	Los elementos recepcionados cumplen de acuerdo con las características establecidas en el anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25, de igual manera como se deja constancia en el formato de recepción de bienes Nro. 031 de fecha 15/12/2025 y la constancia de recibido a satisfacción Nro. 3 de fecha 23/12/2025.
8	**KIT GAFAS TÁCTICAS** Marca: REVISION MILITARY Modelo: ShadowStrike Ballistic Sunglasses 2 Lens Kit Link de consulta con dominio.com: https://revisionmilitary.com/sunglasses/shadowstrike/shadowstrike-2-lens-kit/	Si	Los elementos recepcionados cumplen de acuerdo con las características establecidas en el anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25, de igual manera como se deja constancia en el formato de recepción de bienes Nro. 001 de fecha 12/12/2025 y la constancia de recibido a satisfacción Nro. 1 de fecha 22/12/2025.
8.1	a. Lentes hechos de policarbonato indestructible de grado óptico y se pueden intercambiar rápidamente para adaptarse a diferentes condiciones de luz y entornos, ofreciendo protección UV-A-B-C al 100 %. b. Diseño envolvente, geométrico y definido que proporciona un campo de visión sin obstáculos y protección para operaciones tácticas, de operaciones especiales y militares de ritmo rápido. c. Con lentes de policarbonato de grado óptico. d. Mecanismo de puente nasal que facilita y agiliza el cambio de las lentes dobles. e. Protección ultravioleta. f. Recubrimiento anti-vaho g. Diseño compacto y de perfil bajo con campo de visión sin restricciones. h. Lentes intercambiables. i. Se ajustan de forma precisa, segura y cómoda en todo momento. j. Peso ≤ 40 g k. Debe cumplir las siguientes normas:		

	• MIL-PRF-32432A, cláusula 3.8.4.1, Características de fragmentación balística, gafas de clase 1 • ANSI Z87.1-2015, cláusula 6, Requisitos de protección contra impactos (Z87+) • EN 166, cláusula 7.3.4, Protección contra partículas a alta velocidad a temperaturas extremas (FT). • Debe superar 8 segundos para la protección antivaho (EN 166, Cláusula 7.3.2), permaneciendo sin vaho durante más de 90 segundos al exponerse a un calor constante de 50 °C. l. Mantener la claridad en condiciones extremas. m. Montura de color negro n. Recubrimiento anti-rayaduras en el exterior del lente y antivaho en el interior.		
8.2	**El contratista debe entregar por cada kit de gafas tácticas:** a. Marco de perfil bajo b. Lentes transparentes y ahumados c. Bolsa de microfibra d. Estuche rígido e. Bolsa para 2 pares de lentes		
8.3	**Documentos:** **El contratista adjuntó** ficha técnica de la marca fabricante del elemento contratado, así mismo diligenció el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se podrá verificar en el link indicado por el contratista.		
9	**CASCO TÁCTICO NO BALÍSTICO (PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS CONTUNDENTES) PARA PARACAIDISMO** Marca: TEAM WENDY Modelo: Team Wendy® EXFIL® Carbon Link de consulta con dominio.com: https://www.teamwendy.com/products/exf il-carbon/	Si	Los elementos recepcionados cumplen de acuerdo con las características establecidas en el anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25, de igual manera como se deja constancia en el formato de recepción de bienes Nro. 002 de fecha 24/12/2025 y la constancia de recibido a satisfacción Nro. 4 de fecha 26/12/2025.
9.1	**CONJUNTO DE LA CARCASA** • Carcasa del casco en fibra de carbono ligera y de alta resistencia • Cubierta para monturas de gafas de visión nocturna, compatible con el sistema de cordón retráctil. • Estructura compuesta para mayor rigidez y protección contra impactos • Carcasa de corte alto para el espacio de los auriculares de comunicación • Sistema de montaje de accesorios **MATERIALES** • Carcasa: Compuesto híbrido de carbono preimpregnado procesado en autoclave • Velcro: Loop 1100, bucle militar • Herrajes: Acero inoxidable con recubrimiento de óxido negro MIL-DTL-13924D • Rieles laterales para accesorios: Policarbonato reforzado con fibra de vidrio **SISTEMA DE REVESTIMIENTO**		

	• El forro de espuma, con un tejido que absorbe la humedad e incluye ocho almohadillas ajustables de confort • Supera el requisito de impacto contundente de ACH según AR/PD10-02, 16 de diciembre de 2013: promedio inferior a 72 G en toda la cara Resistente a todos los impactos y temperaturas • Cumple con los requisitos de absorción de impactos de la norma BS EN 1385:2012 **MATERIALES** • Película de uretano termoplástico que recubre la espuma • Tejido de malla Game Time **SISTEMA DE RETENCIÓN** • Sistema de retención, con sistema BOA® Fit para una estabilidad y un ajuste óptimos • Deslizadores Cam Lock para un ajuste con una sola mano y un ajuste seguro **MATERIALES** • Sistema con dial microajustable, cable de acero inoxidable recubierto y guías de baja fricción • Mentonera de cuero MIL-DTL-32067 • Cincha de nailon de 1,6 cm • Hebillas y levas de acetal • Almohadilla de nuca de Cordura 500D con espuma • Fundas de diadema con absorción antimicrobiana **CONDICIONES AMBIENTALES / MÉTODOS MIL-STD-810G** • 501.5P1 Alta temperatura • 502.5P1 Baja temperatura • 507.5 Humedad • 509.5 Niebla salina • 510.5PII Viento/Arena **PESO COMPLETO DEL SISTEMA** • ≤ 0,76 kg (1,68 lb) El peso completo del sistema incluye la carcasa del casco, los rieles para accesorios, la cubierta, el revestimiento antiimpacto, las almohadillas de confort y el sistema de retención. **CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA (cm)** • 53–58 • Hasta 63		
9.2	**Documentos:** **<u>El contratista adjuntó</u>** ficha técnica de la marca fabricante del elemento contratado, así mismo diligenció el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se podrá verificar en el link indicado por el contratista.		
9.3	Las tallas de los cascos requeridas serán las entregadas al contratista por el supervisor del contrato, dentro de los tres (03) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato.	SI	Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-050614-JESEP de fecha

			02/11/2025, se envían tallas y cantidades.
9.4	**El contratista debe entregar por cada casco:** • Dos (2) rieles de polímero, de 5 ranuras con hardware de montaje y un kit de cordón elástico. • Soporte/interfaz NVG necesario para conectar dispositivos de visión nocturna al casco.	Si	Los elementos recepcionados cumplen de acuerdo con las características establecidas en el anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS del contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25, de igual manera como se deja constancia en el formato de recepción de bienes Nro. 002 de fecha 24/12/2025 y la constancia de recibido a satisfacción Nro. 4 de fecha 26/12/2025.
10	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS**		
10.1	**CERTIFICACIONES:** a. El proponente **anexó**, certificación expedida por la casa fabricante en la que se indique que es el distribuidor autorizado para Colombia de los equipos contratados en los ítems 3 y 5. El contratista **anexó** certificación del distribuidor autorizado en Colombia, **adicionalmente se anexó** la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica es el distribuidor autorizado para Colombia. Las certificaciones presentadas deben tener fecha de expedición no mayor a un (01) año anterior a la fecha de presentación de la oferta. b. El contratista **anexó**, constancia suscrita por el representante legal, en la que se certificó que todos los elementos contratados se encuentran dentro de su inventario en Colombia o en su defecto que ya se encuentran fabricados y en caso de que le sea adjudicado el proceso se realizaran las gestiones necesarias para que se realicen los tramites de importación y legalización de los bienes, indicó que cumplirá con la entrega dentro del plazo de ejecución del presente proceso. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas, verificación de certificaciones y demás) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.	SI	En la presentación de la oferta, el contratista presento la documentación y certificaciones requeridas.
10.2	**GARANTÍA TÉCNICA** El tiempo de garantía es de un (1) año para todos los elementos contratados en el presente proceso, contado a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación y funcionamiento de los elementos. Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a reparar el elemento que presente fallas y dejarlo en perfecto estado de	Si	El contratista adjunto garantía para cada elemento entregado según lo requerido en el contrato.

	funcionamiento en un tiempo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha del reporte de la falla por parte del supervisor del contrato. Si el elemento no ha sido reparado en el plazo indicado, el contratista deberá suministrar de inmediato un elemento de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación sin sobrepasar treinta (30) días calendario. Si pasados treinta (30) días calendario el elemento objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. **NOTA.** Los elementos que presenten más de dos fallas durante el tiempo de garantía deberán ser reemplazados por nuevos de iguales o superiores características técnicas, previa aprobación del supervisor del contrato. Los costos que genere la garantía serán a cargo del contratista y no generaran ningún costo adicional para la Policía Nacional.		
10.3	**CRONOGRAMA ENTREGA ELEMENTOS** Dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de entrega de los elementos para su revisión y aprobación.	SI	De acuerdo al cronograma presentado por el contratista, la entrega de los bienes se efectuará el 15/12/2025.
10.4	Los elementos y accesorios deben ser nuevos y originales, no se aceptarán elementos usados, remanufacturados o repotenciados.	Si	El contratista cumplió con la calidad de los elementos entregados.
10.5	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega de los elementos, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	Si	El contratista cumplió con los gastos requeridos para la entrega de los elementos relacionados según el contrato.
10.6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la ejecución del mismo y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	El contratista ha cumplido hasta el corte del presente informe de seguimiento contractual con este ítem.
10.7	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El contratista ha cumplido hasta el corte del presente informe de seguimiento contractual con este ítem.
10.8	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	El contratista ha cumplido hasta el corte del presente informe de seguimiento contractual con este ítem.

10.9	**AMBIENTAL** El contratista no deberá encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, Para lo cual el contratista adjunto soporte.	SI	El contratista ha cumplido hasta el corte del presente informe de seguimiento contractual con este ítem.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La obligación contractual se encuentra en desarrollo en los términos del plazo de ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta y un (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

En relación con el contrato PN DILOF No. 06-2-10319-25, se deja constancia de que el plazo inicial de ejecución se estableció desde el 28 de octubre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025; sin embargo, el contratista solicitó una prórroga, la cual fue debidamente otorgada hasta el 30 de diciembre de 2025. En consecuencia, a la fecha se evidencia que el plazo contractual ya ha transcurrido en su totalidad. Así mismo, se precisa que la fecha de corte para la entrega del informe de supervisión corresponde al 30 de diciembre de 2025, por lo que el término contractual se encuentra vencido. No obstante, es importante señalar que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la entrega de la totalidad de los elementos pactados, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato.

4. FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales por ítem completo, de acuerdo a los elementos recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Cada pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

NOTA 1: en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$248.350.200,00	100%
Valor total de las entregas	$248.350.200,00	100%
Valor total facturado	$248.350.200,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$97.164.100,00	39.13%
Valor pagado	$151.186.100,00	60.87%
Valor pendiente de entrega	$00,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 71.995.500,00	22/12/2025	$ 71.995.500,00	FVE 1789	$ 69.400.782,00	$ 2.594.781,00	547887625
2	$ 73.491.600,00	22/12/2025	$ 73.491.600,00	FVE 1720	$ 70.842.963,00	$ 2.648.637,00	547908925
3	$ 5.699.000,00	23/12/2025	$ 5.699.000,00	FVE 1795	$ 5.493.608,00	$ 205.392,00	546851625
4	$ 97.164.100,00	26/12/2025	$ 97.164.100,00	FVE 1804	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 RECOMENDACIONES

El contrato de compraventa se encuentra en ejecución en los términos del plazo de ejecución.

4.3 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **MILTON ALBENYS ROBLES CANO**
Comandante Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES)
Supervisor contrato de compraventa Nro. 06-2-10319-25.
Correo electrónico: milton.robles@correo.policia.gov.co
No. Celular: 321 478 9445